

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8677)
12 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Por la cual se modifica la Resolución No. 8668 del 25 de octubre de 2024 “Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de TOLIMA y se dictan otras disposiciones.”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 8668 del 25 de octubre de 2024 se acreditaron algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de TOLIMA y se dictan otras disposiciones.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que se hace necesario modificar los acreditados de los miembros del Directorio del Departamento de TOLIMA en razón a un error de digitación.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFIQUESE el artículo primero de la Resolución No. 8668 del 25 de octubre de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de TOLIMA a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Senador más votado en el departamento	91067354	JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA
Representante a la Cámara por el departamento	21920114	OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA
Diputado del departamento	7314241	JULIO CESAR MORATO ORTIZ
Diputado del departamento	93289437	CARLOS ARTURO REYES RODRIGUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	14223401	JORGE EDUARDO CASABIANCA PRADA
Miembros del Directorio por Voto Directo	14215940	GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN
Miembros del Directorio por Voto Directo	19300805	MAURICIO JARAMILLO MARTINEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	93287888	ANGEL MARIA GAITAN PULIDO
Miembros del Directorio por Voto Directo	79688495	CESAR HERRERA DIAZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1020773759	DANA YULI ANNY CASTRO OROZCO

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRAR EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Miembros del Directorio por Voto Directo	6031165	EVELIO GIRON MOLINA
Miembros del Directorio por Voto Directo	93119898	LUIS CARLOS SAAVEDRA MANRIQUE
Miembros del Directorio por Voto Directo	52822355	YAMILE MARITZA PEREZ SUAREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	93443981	WILLIAM WALTHER LUNA YARA
Miembros del Directorio por Voto Directo	28980587	SORELI RONDON BELTRAN
Miembros del Directorio por Voto Directo	1105615120	TANYA LORENA FANDIÑO BEJARANO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1110061855	MARIO ANDRES RAMOS PINZON
Miembros del Directorio por Voto Directo	11224361	IVAN EDUARDO ARIAS ESPITIA
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1003555956	PAULA ANDREA HERNANDEZ AMAYA
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1020840228	ANDREA KATERINE GARZON ROMERO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de TOLIMA, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	14223401	JORGE EDUARDO CASABIANCA PRADA
VICEPRESIDENTE	1020773759	DANA YULI ANNY CASTRO OROZCO
TESORERO	79688495	CESAR HERRERA DIAZ

“.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano